



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



CONVOCATORIA AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN “SEMILLEROS EN FORMACIÓN IX”

Dando cumplimiento al Acuerdo No. 01 del 1º de febrero de 2019, que establece como objetivo de la Universidad realizar investigación científica, técnica y tecnológica, en aquellos campos que demanden las zonas de influencia de la Corporación, para buscar soluciones teóricas y prácticas que contribuyan al desarrollo y al progreso de los sectores educativo, económico, social y político del país, al igual que promover la formación científica y pedagógica del personal docente e investigativo; a través de la Dirección Seccional de Investigaciones de la Universidad Libre Seccional Barranquilla -CIUL- y los Centros de Investigación de las respectivas Facultades de la Seccional Barranquilla: CIFACS (Centro de Investigaciones Facultad de Ciencias de la Salud), CIJS (Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas), CIDI-PCI (Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación para la Productividad, la Competitividad y la Inclusión), y en atención a la necesidad de fortalecimiento de programas con mira a la acreditación de estos, se da apertura a la convocatoria de auxiliares de investigación 2024-1, con el cual se propone fortalecer los grupos, las líneas de investigación y contribuir a los procesos de investigación formativa de los estudiantes.

1. DIRIGIDA A

Estudiantes de la Universidad Libre seccional Barranquilla que voluntariamente deseen vincularse a la construcción de la cultura de la investigación.

2. NORMATIVA ASOCIADA

- a) Reglamento de Investigación: Acuerdo 05 de 29 de noviembre de 2023 que modifica el artículo 46 del Acuerdo 01 de 1 de febrero de 2019.
- b) Reglamento estudiantil: Acuerdo 02 de 18 de enero de 2006.
- c) Reglamento de monitorias: Acuerdo 03 de 9 de octubre de 2007 que modifica Acuerdo 16 de 4 de diciembre de 2002.
- d) Acuerdo 05 del 9 de julio de 2021: Reglamento de propiedad intelectual (PI) y de Acceso Abierto.

3. REQUISITOS

- I. Estudiantes que se encuentren en los dos últimos años o cuatro últimos semestres de la Universidad Libre en el 2024 – 1, que pertenezcan a semilleros de investigación mínimo desde 2023-2 o que tengan 6 meses de experiencia en investigación comprobada en procesos relacionados a la investigación.





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



- II. Registrarse para participar en la convocatoria diligenciando la información en el siguiente [Link](#)
- III. No haber sido sancionado disciplinariamente por la Universidad, durante los últimos 2 años o cuatro semestres. Esta información será solicitada directamente por CIUL a la Secretaria Académica del programa correspondiente, una vez que el estudiante se haya inscrito en la presente convocatoria. (el correo electrónico es válido SÓLO para este proceso).
- IV. Tener aprobadas todas las asignaturas correspondientes a los semestres o años cursados.
- V. Tener un promedio general de mínimo 3.7 (tres punto siete). Presentar el registro de notas que arroja SIUL.
- VI. Presentar una propuesta de investigación que se deberá desarrollar durante el periodo académico, [en el formato señalado para ello](#). La propuesta deberá estar enmarcada en cualquiera de las líneas de investigación institucionales y las líneas de Facultad y Programa.
- VII. Presentar CvLAC actualizado con soportes para acreditar experiencia en investigación.
- VIII. Requisitos particulares de acuerdo con las necesidades de cada Centro de Investigación

Nota: Deberá hacer envío de los documentos COMPLETOS al correo electrónico semiul.baq@unilibre.edu.co dentro de las fechas establecidas (en un Único correo).

4. DEBERES DE LOS AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN

- i. Promover e incentivar, junto con el equipo de investigación, los semilleros de investigación de la Facultad bajo la coordinación de la Dirección de los Centros de Investigación o de los Directores de semilleros.
- ii. Asistir y participar en las reuniones, encuentros, cursos, eventos, talleres y conversatorios programados.
- iii. Contribuir con el desarrollo de los proyectos y las labores de investigación para los que fueron convocados.
- iv. Apoyar a estudiantes en la elaboración de proyectos de investigación.
- v. Contribuir a la consolidación permanente del centro de documentación.
- vi. Presentar informe de avance de actividades a solicitud del director del semillero.
- vii. Colaborar en el diseño y elaboración de revistas, boletines, folletos y cartillas elaboradas por el Centro de investigación.
- viii. Llevar a cabo la propuesta de investigación presentada en el marco de esta convocatoria.

5. DERECHOS

- i. Se elabora al estudiante un contrato sin ánimo de lucro (didáctico-pedagógico).





- ii. El auxiliar que cumpla a satisfacción las tareas, deberes y labores tendrá como contraprestación los incentivos establecidos en el artículo 6° del acuerdo 03 de octubre de 2007, de la Honorable Consiliatura, que son: Si es estudiante tendrá derecho al 20% de descuento en el valor de la matrícula para el posterior periodo académico en aquel que desempeñe su función, previa certificación de eficiente desempeño expedida por el jefe de área, profesor o Director del Centro de Investigación al que esté asignado. En caso de cursar el último año o semestre académico, será eximido del pago de derechos de grado.
- iii. A que una vez terminada su función se le expida certificación en la cual conste la actividad ejercida y el rendimiento demostrado en la misma.
- iv. Así como los establecidos en el artículo 5 del Acuerdo 05 de 29 de noviembre de 2023, como son, que se le homologue la función de auxiliar de investigación por un término durante al menos 2 periodos académicos. Al finalizar deberá presentar un informe que será evaluado por el comité designado por el director del Centro de Investigaciones de la facultad, en el que describa su actividad dentro del proyecto y sus resultados. Adicionalmente, debe entregar al menos un producto dentro de cualquiera de las tipologías establecidas por Minciencias.
- v. Ser reconocido en la publicación de trabajos aprobados que haya auxiliado.

6. PLAZAS DISPONIBLES

Centro de Investigación	Auxiliares solicitados	Programa al que deben pertenecer	Objeto
CIFACS	6	Medicina	Apoyar al Centro de Investigaciones de su Facultad de acuerdo con un plan de trabajo que debe ser elaborado en conjunto con el director del Centro de Investigación, Director de Grupo de Investigación, Director del Semillero de investigación
	2	Instrumentación Quirúrgica	
	2	Bacteriología	
	3	Fisioterapia	
CIDI-PCI	1	Contaduría pública	
	2	Administración de Negocios Internacionales	
	2	Ingeniería de Sistemas	
	2	Ingeniería Industrial	
	1	Microbiología	
CIJS	2	Derecho (semestralizado)	





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Fase	Fecha
Fecha de apertura	17 de enero de 2024
Fecha de cierre de inscripciones Recepción por correo electrónico a semiul.baq@unilibre.edu.co (correo único con todos los documentos)	29 de febrero de 2024
Revisión de cumplimiento de requisitos por CIUL y publicación en la página web de preliminares que pasan a evaluación y entrevista.	04 de marzo de 2024
Periodo de subsanación semiul.baq@unilibre.edu.co	06 de marzo de 2024
Publicación en la página web del listado definitivo de aspirantes que pasan a evaluación y entrevista	08 de marzo de 2024
Evaluaciones y entrevistas por Centros de Investigación solicitantes	Del 11 de marzo al 15 de marzo de 2024 Se informará la fecha y hora a cada aspirante
Recepción de actas y formatos de evaluación de los Centros de Investigación a CIUL	18 de marzo de 2024
Publicación de resultados definitivos en la página web	19 de marzo de 2024

